

RESOLUCION No. 0311  
(04 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 4 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución 0149 del 8 de febrero de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Comunicación del 02 de marzo de 2016, de la Oficina Comercial y Mercadeo (E), solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la Dra. EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA Asesora Comercial de la Zona Norte, para desplazarse a la ciudad de Montería y a los municipios de Lorica y Sahagún, los días del 7 al 9 de marzo de 2016, para asistir a las siguientes reuniones: Secretaria de Educación de Montería, Secretaria de Educación de Córdoba, Despacho de la Gobernación de Córdoba Junta Administradora Convenio 2015 – 0132, con la Secretaria de educación de Sahagún y con la Secretaria de educación de Lorica y con las Universidades con convenio con ICETEX.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$267.647, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce dos días y medio, la suma de \$669.117.50

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA, a la ciudad de Montería y a los municipios de Lorica y Sahagún, los días del 7 al 9 de marzo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

**EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA**

Sueldo Básico	: \$6.094.751
Tarifa Viáticos	: \$267.647
Días autorizados	: 7 al 9 de marzo de 2016
Total Viáticos	: \$669.117.50
Transporte Terrestre	: \$194.392
Total	: \$863.509.50
Ruta Área	: Barranquilla – Montería - Barranquilla
Ruta Terrestre	: Montería – Sahagún - Montería – Lorica - Montería

**ARTICULO 2°.** El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino o de origen, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

RESOLUCION No. 0311  
( 04 MAR 2016 )

**Por la cual se autoriza una Comisión de servicios**

**ARTICULO 3º.** Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

**ARTICULO 4º.** El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

**ARTICULO 5º.** La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo (E), para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**ARTICULO 6º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 MAR 2016**

LA SECRETARIA GENERAL (E)

  
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. **Luz Myriam P.**

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL  
CDP EF-2016-076 RP 65346-27/25  
Rubro: Viáticos y Gastos de viaje  
Código: G311002004011002  
Fecha: 07-03-2016 Registrado por 

